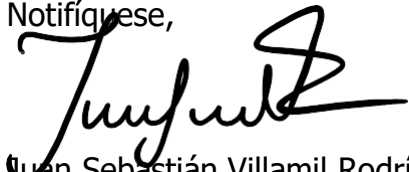


JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2008-00664-00
Armenia Quindío, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud presentada por la Apoderada Judicial de la parte demandante, vista a número de orden 10, del presente expediente digital, se le informa a la peticionaria que dicho trámite debe realizarlo directamente la parte interesada ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi de Armenia, a fin de obtener el avalúo catastral del bien inmueble embargado en este asunto.

Notifíquese,



Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez.

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICIO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 064 DEL 27 DE ABRIL DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA